

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal - Periodo 2015/2020

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Ārroz" y "Cuna de la Independencia" "Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



ORDENANZA N°:04/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 309 DE LA ORDENANZA Nº: 15/2016 "ORDENANZA TRIBUTARIA 2017"

La solicitud presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la modificación de la **Ordenanza Nº: 15/2016** "ORDENANZA TRIBUTARIA 2017", referente a las transferencias recaudadas en concepto de Tasa de Prevención de Incendio; y

ONSIDERANDO:

Que en la actualidad, se transfiere al Cuerpo de Bomberos voluntarios el setenta (70%) por ciento del cobro queda para la de Tasa por prevención de Incendio y el treinta (30%) por ciento restante municipalidad. en concepto

Que la solicitud corresponde, atendiendo a que las transferencias que actualmente la Municipalidad efectúa al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra comunidad, relacionadas a la tasa que se percibe por Prevención

Que lo expuesto cabe dentro de las atribuciones que ampara a la Intendencia Municipal por ajustarse a la Ley N°: 3966/10 "Orgánica Municipal", Art. 51, Inc. c.de Incendio es escasa Que lo expuesto ca

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARANÁ, Reunida en Consejo

ORD

"La recaudación en concepto de Tasa de Prevención de Incendio, será transferida en el cíen (100%) Art. 1º: Modificar el Artículo 309, de la Ordenanza Nº: 15/2016, quedando redactada de la siguiente forma: por ciento al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Carmen del Paraná". -

Art. 2": Comuníquese a la Intendencia Municipal, publicar y cumplido archivar.-

DADA:

del año dos mil diez y siete.-5 Wunterpolited of the Park En la sala de Sesiones de la

de Carmen of the Junta Municipal Secretaria Junta Municipal CRETP A A NORMA ZABRODIE

Por Ordenanza y Envíese copias a Organismos del Estado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43° de la Carmen del Paraná, Ley N°: 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

de 2017.-

Jehreno

ALCOLLANTE B.

OF 30

sidente J. Municipal

PRESIDENCIO

Cetaria Genela CURDES B. FERR Secretaria General Sra.

Intendente Municipi Ing. GERMAN A. GNE